Advertido un error en el dictamen del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para al año 2020, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 25 de 25 de febrero de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la disposición final tercera, donde dice:

“Artículo 3 quáter. Sistema de deducciones fiscales para garantizar el derecho de acceso a vivienda”.

Debe decir:

“Artículo 3 quáter. Sistema de deducciones fiscales para garantizar el derecho de acceso a vivienda, con efectos desde el 1 de enero de 2020”.

Pamplona, 27 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias